

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA (*)

I ARGENTINA

CONSIDERANDO

que la SIP tradicionalmente ha combatido la imposición de cualquier clase de impuestos que graven la importación de materias primas esenciales para producir los diarios.

CONSIDERANDO

que es el sentir de la SIP que cualquier asociación entre periódicos y gobiernos es inconveniente y peligrosa para una prensa vigorosa e independiente.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Solicitar al nuevo gobierno civil argentino:

Eliminar el impuesto del 380/o que pesa sobre la importación del papel periódico.

Solicitar respetuosamente a los tres diarios representados en la propiedad de "Papel Prensa" a que se unan a la SIP en su petición al gobierno para que éste elimine el impuesto a la importación de papel.

II TARJETA DE IDENTIFICACION

CONSIDERANDO

que el Instituto Internacional de la Prensa (IPI) está haciendo nuevas gestiones para establecer un comité profesional que será el encargado

(*) Adoptadas en la 39ª Asamblea verificada en Lima, octubre de 1983.

de facilitar tarjetas de identificación a los periodistas que necesitan visitar lugares de conflicto o en estado de guerra.

CONSIDERANDO

que este comité internacional decidirá quién es periodista basado en lo que digan los gobiernos.

CONSIDERANDO

que UNESCO, organismo internacional sostenido por los gobiernos o cualquier otra entidad gubernamental, estaría encargada de financiar y administrar este proyecto.

CONSIDERANDO

que la SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA está de acuerdo en apoyar cualquier esfuerzo que se haga en el sentido de proteger a los periodistas en misiones de peligro, siempre y cuando esto no dé como resultado que los gobiernos controlen e impongan restricciones al libre ejercicio del periodismo.

CONSIDERANDO

que la SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA en su XXXIX Asamblea General en Lima, celebró un panel sobre este tema, en el cual surgieron valiosas ideas para proteger a los periodistas en misiones de peligro, sin intervención o control por los gobiernos.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Condenar la iniciativa por potencialmente peligrosa y mal concebida, ya que podría conducir a un control de los gobiernos sobre el ejercicio del periodismo y rechazar cualquier solicitud que se le haga a la SIP para ayudar a implementar esta arriesgada idea.

III UNESCO

CONSIDERANDO

que UNESCO está celebrando en París su Conferencia anual.

CONSIDERANDO

que esta agencia de las Naciones Unidas está haciendo proposiciones inaceptables para el mundo libre y para todos aquellos que gozan y respetan de la libertad, tales como:

- medidas inspiradas por los gobiernos, para una “democratización de las comunicaciones”, que censurarían las funciones editoriales.

- códigos de conducta impuestos a la prensa por los gobiernos.
- proposiciones para proteger a los periodistas que podrían restringir su libertad.
- la introducción de un nuevo concepto que restringiría la transmisión de noticias a través de las fronteras sin consentimiento previo.

CONSIDERANDO

que los enemigos de un libre flujo de las noticias han venido empujando esas ideas desde 1974, habiendo sido la mayoría de ellas rechazadas por una prensa vigilante e independiente.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Que la SIP exprese su esperanza en el sentido de que de nuevo prevalezca en UNESCO el sentido común y que no se apruebe ninguna idea que atente contra la libertad de prensa.

IV UNESCO

CONSIDERANDO

que UNESCO ha patrocinado la fundación de la Agencia de Informaciones internacionales ALASEI, con sede en México, con la participación de doce gobiernos de otros tantos países latinoamericanos para la difusión de informaciones y criterios oficiales.

CONSIDERANDO

que UNESCO ha ayudado a la creación de una escuela de periodismo en Cuba, país en donde no existe prensa libre ni posibilidades de disentir, por lo que obviamente los alumnos serán adoctrinados con ideas contrarias a la democracia.

CONSIDERANDO

que según ha revelado FELAP -Federación Latinoamericana de Periodistas- cuenta ya con el apoyo económico de UNESCO para crear centros de formación de periodistas en América Latina, los cuales finalmente también se convertirán en centros de adoctrinamiento antidemocrático habida cuenta que FELAP sigue y sostiene los principios de la Federación Internacional de Periodistas, de Praga.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

PRIMERO

Protestar enérgicamente ante UNESCO por esta nueva arremetida para llevar a cabo su Nuevo Orden Informativo Internacional, contrario los

ideales de Libertad y Democracia que sostienen los gobiernos democráticos de América y la Sociedad Interamericana de Prensa.

SEGUNDO

Pedir a los socios que se dirijan a sus respectivos gobiernos en este mismo sentido, para que en el seno de UNESCO se pronuncien en contra de esa tendencia y esta acometida.

TERCERO

Advertir a todos los periodistas del Continente del peligro que entrañan la agencia de noticias ALASEI, la escuela de periodismo de Cuba y los centros de adiestramiento de periodistas anunciados por FELAP y pedirles que mantengan una actitud vigilante ante ellos.

V COSTA RICA

CONSIDERANDO

que la Corte Suprema de Justicia revocó la decisión de la Juez Jeanette Sánchez y condenó a Stephen Schmidt a tres meses de prisión por ejercicio ilegal del periodismo, pena que al mismo tiempo le fue suspendida.

CONSIDERANDO

que habiéndose agotado en Costa Rica todos los recursos legales para salvaguardar los principios de libertad de expresión y comunicación envueltos en este caso y que el señor Schmidt ha recurrido a la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la O.E.A. en Washington.

CONSIDERANDO

que la Sociedad Interamericana de Prensa da tremenda importancia al caso Schmidt, puesto que la libertad de expresarse y de comunicar los pensamientos es un derecho inalienable del hombre y pilar de todas las otras libertades.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Poner de manifiesto la preocupación que la Sociedad Interamericana de Prensa siente por el resultado final del caso Schmidt, por la trascendencia que podría tener en Costa Rica y en el Continente.

VI NICARAGUA

CONSIDERANDO

que continúan los atropellos del gobierno sandinista contra "La Prensa", único diario independiente que queda en Nicaragua.

CONSIDERANDO

que esta actitud del gobierno sandinista podría provocar el cierre definitivo de este diario.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Condenar al régimen sandinista por su sostenido hostigamiento al diario "La Prensa" y a la libertad de información en Nicaragua.

VII PANAMA

CONSIDERANDO

el no cumplimiento por el gobierno de su compromiso público de compensar al diario "La Prensa" por los daños ocasionados cuando la Guardia Nacional ocupó sus instalaciones.

CONSIDERANDO

la no devolución de los diarios de la Editora Panamá América S.A. y Radio Impacto a sus legítimos dueños.

CONSIDERANDO

la aprobación reciente de la Ley de Defensa que contiene serias amenazas a la libertad de expresión.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Insistir ante el gobierno de Panamá que se pague al Diario "La Prensa" la compensación ofrecida por los daños causado por la Guardia Nacional.

Insistir ante el gobierno de Panamá para que devuelva a sus legítimos dueños los diarios de la Editora Panamá América S.A. y Radio Impacto.

Instar vehementemente al gobierno de Panamá para que modifique la Ley de Defensa en el sentido de eliminar de la misma las disposiciones que atentan contra la libertad de prensa.

Autorizar al Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa para que dirija una carta al Licenciado Ricardo de la Espriella, Presidente de la República de Panamá, insistiéndole que el gobierno panameño dé los pasos necesarios para devolver los diarios y propiedades a su legítimo dueño, la Editora Panamá América S.A., así como los de Radio Impacto, manifestándole además que la Sociedad Interamericana de

Prensa desea enviar a Panamá una comisión especial para expresarle el criterio de la misma.

VIII CUBA

CONSIDERANDO

que el pueblo cubano continúa sometido a un sistema de control de la opinión pública y desinformación único en América.

CONSIDERANDO

que Cuba continúa haciendo esfuerzos para exportar su revolución e influenciar para que se suprima la prensa independiente como es el caso de Nicaragua.

CONSIDERANDO

que nuestros colegas Luis Rodríguez de "El País" y Fernando Rivas de la revista "Bohemia" continúan sufriendo prisión desde hace más de veinte años.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Ratificar su condena a Fidel Castro como enemigo número uno de la libertad de expresión en América y mantener los esfuerzos para que los colegas cubanos aún en prisión sean liberados.

IX ESTADOS UNIDOS

CONSIDERANDO

que el plan que tiene la Administración para imponer por contrato a más de 100,000 empleados civiles una política de autorización previa restrictiva y engorrosa para facilitar información constituye un claro peligro de censura previa en violación de la Primera Enmienda constitucional.

CONSIDERANDO

que la intención de la Administración de extender esta autorización previa a los empleados que firman ese contrato aun después de que han dejado de trabajar para el gobierno constituye una censura arbitraria que no permitirá la libertad de debate.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Unirse a otras organizaciones de prensa que han condenado esta política y urgir vehementemente a la Administración que abandone la

idea de este contrato y el procedimiento que contiene de autorización previa.

X ESTADOS UNIDOS

CONSIDERANDO

que la Junta Nacional de Relaciones Laborales ha ordenado al periódico "Passaic News" de Nueva Jersey reanudar la publicación de la columna de un redactor para remediar una cuestión de práctica laboral injusta, según se falló.

CONSIDERANDO

que la Sociedad Interamericana de Prensa se opone firmemente a cualquier acción por parte de los gobiernos americanos que obligue al director de un periódico a publicar información o artículos que no desee imprimir.

CONSIDERANDO

que el "Passaic News" ha apelado la decisión de la Junta ante el Tribunal de Apelaciones en Washington.

CONSIDERANDO

que la Sociedad de Propietarios de Periódicos y la Asociación Americana de Directores de Periódicos han manifestado ante los tribunales que ordenar la publicación de una columna no puede jamás ser aceptada como medida para resolver una violación de la legislación laboral según la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Que la Sociedad Interamericana de Prensa apoye la posición de la SAPP y la AAEP en esta cuestión y que está presta a hacer valer su influencia en forma apropiada de oposición a cualquier disposición oficial que obligue a publicar información bajo esas circunstancias.

XI PARAGUAY

CONSIDERANDO

que existen disposiciones gubernamentales que entorpecen o impiden a radioemisoras y periódicos el ejercicio de la libertad de información y de opinión.

CONSIDERANDO

que algunos periodistas fueron expulsados del país y que otros estuvie-

ron detenidos y Alcibíades González Delvalle aún está encarcelado sin causa justificada ni proceso judicial alguno.

CONSIDERANDO

que existen serias restricciones para que los diarios independientes puedan importar sus materias primas.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Solicitar al gobierno de Paraguay tomar las medidas necesarias para que:

- se respeten los preceptos constitucionales que garantizan la libertad de información y de opinión.
- se libere al periodista González Delvalle que se encuentra detenido arbitrariamente.
- se permita a los periódicos independientes la importación de sus materias primas sin dificultades.

XII PERU

CONSIDERANDO

que en este año se ha producido un considerable aumento de los aranceles aplicables a la importación de papel periódico.

CONSIDERANDO

que estos aumentos afectan seriamente la salud financiera de los periódicos.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Solicitar al Gobierno del Perú la eliminación de ese arancel.

XIII PERU

CONSIDERANDO

la existencia de nuevas denuncias sobre la matanza de Uchuraccay, donde ocho periodistas fueron asesinados.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Solicitar al gobierno del Perú y a las autoridades judiciales que prosigan las investigaciones para esclarecer todas las responsabilidades en esa tragedia.

XIV REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO

que tras siete años de continuas batallas, durante las cuales los opositores del proyecto advirtieron acerca de sus peligros para la libertad de expresión y la de asociación, el Congreso de la República Dominicana finalmente aprobó la ley para crear el Colegio Dominicano de Periodistas y el Presidente de la República la promulgó a fines de junio de 1983.

CONSIDERANDO

que es opinión de juristas dominicanos que han estudiado la ley que la misma está plagada de violaciones a los derechos fundamentales consagrados por la Constitución Dominicana.

CONSIDERANDO

que el hecho de que la nueva ley abre una nueva etapa en la lucha que se libra en la República Dominicana para evitar los daños que causa la colegiación obligatoria de periodistas a la integridad de principios tan fundamentales como la libertad de expresión del pensamiento y el derecho de todo hombre libre de pertenecer o no a una asociación.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Expresar su pena y preocupación ante el hecho de que el Congreso de la República Dominicana aprobara una ley de colegiación violatoria de la Constitución.

Expresar su solidaridad con los colegas dominicanos que se disponen a atacar esa ley en los tribunales de justicia, en la seguridad de que una sociedad democrática, como la dominicana, dispone de los mecanismos jurídicos o institucionales para mantener la integridad de sus principios constitucionales.

XV URUGUAY

CONSIDERANDO

que en agosto último el gobierno uruguayo decretó la prohibición de difundir información sobre actividades políticas, restricción ésta que se suma a las ya vigentes desde junio de 1973 que otorgan una amplia discrecionalidad a las autoridades para el control de la prensa.

CONSIDERANDO

que continúan cerradas tres publicaciones y que durante los últimos

seis meses se ha dispuesto la clausura parcial de otros tres medios de prensa, y que se prosigue con la práctica de citar a dependencias policiales a hombres de prensa para ser interrogados por noticias difundidas.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE

Reiterar su reclamo al gobierno uruguayo de que sean derogadas todas las normas que restringen la libertad de prensa y el derecho del público a una libre información y que cesen las presiones y sanciones a los medios de prensa y periodistas.

Señalar que todos esos actos están en franca contradicción con los anuncios de retorno a la democracia formulados por el gobierno del Uruguay.

Recomendar el envío de una delegación de la Sociedad a Montevideo, para plantear a las autoridades uruguayas la aspiración y el reclamo para que vuelva a imperar el régimen de libertad de prensa que por tantos años caracterizó al Uruguay.